



Opción

ISSN: 1012-1587

opcion@apolo.ciens.luz.ve

Universidad del Zulia

Venezuela

del Valle Calánchez, África; Mezher, Teresa  
Emprendedores sociales y su papel en el desarrollo integral de la comunidad  
Opción, vol. 31, núm. 2, 2015, pp. 162-175  
Universidad del Zulia  
Maracaibo, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31045568011>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# Emprendedores sociales y su papel en el desarrollo integral de la comunidad

*África del Valle Calánchez, Teresa Mezher*

*Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt", Venezuela  
braherna@gmail.com, teresamezher@hotmail.com*

## Resumen

El propósito de la investigación es dar a conocer como los voceros y voceras de los consejos comunales logran un desarrollo integral de la comunidad, asumiendo un papel protagónico como emprendedores sociales. El tipo de estudio fue Investigación acción participativa. El desarrollo del tema incluye aspectos como: emprendedor social, emprendimiento social a través de organizaciones socioproductivas, empoderamiento como proceso de participación en las comunidades y plan comunitario de desarrollo integral. Se pudo concluir que a través de la ejecución de proyectos comunitarios los voceros y voceras participan en actividades de emprendimiento social; aunque en muchos casos no son sostenibles.

**Palabras clave:** Emprendedores sociales, desarrollo integral de la Comunidad, empoderamiento comunal.

## Social Entrepreneurs and Their Role in Community Development Integral

### Abstract

The purpose of the research is to reveal as the spokespersons of the community councils achieve a comprehensive development of the community, taking a leading role as social entrepreneurs. The type of study was participatory action research. The development theme inclu-

des aspects such as social entrepreneur, social entrepreneurship through socio organizations, empowerment and participation process in communities and community comprehensive development plan. It was concluded that through the implementation of community projects the spokespersons participate in activities of social entrepreneurship; although in many cases they are not sustainable.

**Keywords:** Social entrepreneurship, community development comprehensive, community empowerment.

## INTRODUCCIÓN

Los procesos de cambio en las comunidades requieren de la participación comunitaria, la cual pueda llevar a transformar la realidad; basando en actividades de emprendimiento social, solucionando así las necesidades colectivas de su entorno. Los voceros y voceras de los consejos comunales en Venezuela asumen su papel protagónico como “instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares” LOCC (2012:1).

Es por lo antes expuesto que el presente artículo expresa el papel de los voceros y voceras como emprendedores sociales y su contribución en el desarrollo integral de la comunidad. La aplicación de la metodología investigación acción ha permitido la sistematización de experiencias logrando así determinar ¿Qué es un emprendedor social?, ¿Cuáles han sido las formas de emprendimiento social en los consejos comunales? ¿En qué consiste el empoderamiento comunal? y ¿Cómo es el plan comunitario de desarrollo integral?

En este estudio los investigadores e investigadoras intercambiaron saberes en pro del bienestar de un colectivo, integrándose de manera permanente a los procesos de participación y de construcción de respuestas a través de proyectos comunitarios que vayan en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación y el Plan de Desarrollo Comunal.

## FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### Aproximación al concepto de emprendedor social

Un emprendedor social es una persona que aporta algunas propuestas o soluciones utilizando estrategias de innovación para llegar a la solución de los problemas o situaciones problemáticas más apremiante dentro del contexto social donde se desenvuelven. Según Dees (1998), “los emprendedores sociales son una especie dentro del género de los emprendedores” (p. 3). Entendiendo por emprendedor según la Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET (2015):

Emprendedor es un individuo que es capaz de acometer un proyecto rechazado por la mayoría. Sabe interpretar las características reales del entorno a pesar de que no son aparentes. Es capaz de luchar ante cualquier inconveniente que se les atraviesa a su estrategia y no le teme al fracaso. Además, es capaz de crear un grupo con motivación suficiente que le da el apoyo que necesita.

Según, Dees (1998) identifica cuatro aspectos diferenciadores de un emprendedor tomados de las observaciones realizadas por Joseph Schumpeter, Howard Stevenson, Jean-Baptiste Say y Peter Drucker y de las cuales se destacan las siguientes características:

- **Destrucción creativa:** según Schumpeter, la generación de productos o servicios innovadores destruye los que estaban previamente en el mercado.
- **Creación de valor:** según Say, el emprendedor traspasa recursos económicos de un área de baja productividad a una de alta productividad y mayor rendimiento.
- **Identificación de oportunidades:** para Drucker, un emprendedor no genera cambio, sino que explota las oportunidades que el cambio brinda.
- **Ingenio:** Stevenson destaca la capacidad de los emprendedores no solo de aprovechar oportunidades, sino también de afrontar los retos que comporta la falta de recursos para llevarlas a cabo.

Basándose en estas características se puede decir que un emprendedor social se distingue de un emprendedor empresarial por el componente social que aplica a cada una de sus acciones lo cual va a dar como re-

sultado un impacto social en las comunidades, que terminaran beneficiándolas en muchos aspectos, tanto económico como social.

Bill Drayton, premio Príncipe de Asturias de Cooperación internacional y fundador de Ashoka, red que aglutina a más de 3000 emprendedores sociales en todo el mundo; explica que un emprendedor social “no solo es una persona altruista, sino que debe mostrar una clara determinación por hacer una contribución a la sociedad”.

Bill Drayton acuñó el término Emprendedor Social para referirse a personas que se enfrentan de manera innovadora, con toda su energía, pasión, y tenacidad a resolver los problemas más importantes de nuestras sociedades.

Por otro lado, Hartigan (2004) (citado por Brunas 2010) establece que el emprendedor social parte de la premisa que el objetivo es la transformación social y medioambiental, construyendo una organización para este fin, que puede ser lucrativa o no lucrativa, trabajando con poblaciones que el estado no ha sido capaz de alcanzar con efectividad en la provisión de bienes y servicios, abordando sectores en que hay pocos incentivos para que las empresas privadas suministren bienes y servicios.

### **Emprendimiento social a través de organizaciones comunitarias y socioproductivas**

¿Qué es un emprendimiento social? La respuesta a esta interrogante según la Guía del emprendedor social (2015) “no tiene una respuesta única. Cambian los matices dependiendo de la perspectiva de quien responde: puede poner énfasis más en el impacto del emprendimiento, en la forma de organizar los recursos o en la discusión sobre el ánimo de lucro”.

Para describir los elementos que contienen y que definen un emprendimiento social se presenta la Gráfica 1.



Fuente: Guía del emprendedor Social (2015).

Igualmente, Palacios (2010) define el emprendimiento social “como la habilidad de reconocer oportunidades para crear valor social”... los emprendedores sociales tienden a comunicar su visión en términos morales, guiados por el deseo de justicia social más que por el dinero” (p. 580).

El emprendimiento social utiliza la innovación aplicada a diversos recursos los cuales pueden satisfacer necesidades de la sociedad de manera sustentable y sostenible creando un impacto social. Las empresas para ser sustentables y sostenibles intentan sus estrategias en nuevos mercados, en los cuales hagan uso de sus potencialidades y aprovechando las oportunidades.

En este orden de ideas, Bajo y Villagras (2013) expresan que el emprendimiento social tiene dos vertientes, por un lado las motivaciones y estímulo del emprendedor social como persona que actúa y quiere llevar a cabo un proyecto concreto, por otra parte la empresa social como institución que deriva de las consecuencias de la acción del sujeto llamado emprendedor social.

El Gobierno Nacional Bolivariano en Decreto N° 1.390, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para Establecer los Lineamientos de Financiamiento a las Organizaciones de Base del Poder Popular; la cual en su Artículo 1. Establece como objeto que:

Los lineamientos de financiamiento que realizan los órganos y entes del sector público dirigidos a emprendedores y emprendedoras individuales o asociados, cooperativas, comunidades, organizaciones socioproductivas, instancias del poder popular y demás movimientos sociales que impulsen al desarrollo de la economía comunal.

La presente Ley tiene como finalidad en consonancia con los elementos teóricos del emprendimiento social, la acción de promover la inclusión de los emprendedores y las emprendedoras; contribuir al desarrollo del Sistema Económico Comunal, así como al desarrollo social del hábitat con la inversión en proyectos dirigidos al servicio social; impulsar las unidades de acompañamiento técnico integral que permitan la formación de los beneficiarios antes, durante y después del financiamiento para la eficiencia en el manejo de los recursos otorgados; regular el financiamiento de la ejecución de proyectos socio productivos y sociales; impulsar la

articulación y financiamiento de programas y proyectos estratégicos que garanticen el desarrollo territorial comunal equilibrado.

De la misma manera la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal establece en su Artículo 9. Que las organizaciones socioproductivas entendiéndose como:

Unidades de producción constituidas por las instancias del Poder Popular, el Poder Público o por acuerdo entre ambos, con objetivos e intereses comunes, orientadas a la satisfacción de necesidades colectivas, mediante una economía basada en la producción, transformación, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, en las cuales el trabajo tiene significado propio, auténtico; sin ningún tipo de discriminación.

La Ley para Establecer los Lineamientos de Financiamiento a las Organizaciones de Base del Poder Popular y la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal como instrumentos jurídicos le dan un marco legal y de motivación a las acciones de emprendimiento que realizan los voceros y voceras de los consejos comunales y comunas en Venezuela; logrando así el nacimiento de emprendedores sociales.

### **Empoderamiento como proceso de participación en las comunidades**

Históricamente el significado de la palabra empoderamiento (del inglés “Empowerment”), surge en las empresas el cual consiste en la integración entre jefe y miembros conformándose en equipos y los cuales tienen la capacidad y el poder de decidir en relación a diferentes situaciones dentro del ambiente laboral.

Igualmente este concepto es utilizado en algunos ámbitos del desarrollo comunitario, movimientos y organizaciones sociales, y en distintas disciplinas como por ejemplo la psicología, economía y educación. Son muchas los conceptos y revisiones bibliográficas que durante años se han llevado a cabo del enfoque de empoderamiento y no existe hasta ahora una definición definitiva de esta palabra.

Del mismo modo, Empoderamiento se produce en varios niveles, como el individual, grupal y comunitario. El empoderamiento como proceso social, establece relaciones con los demás miembros de la comuni-

dad, siendo un proceso largo y continuo. El contexto es de vital importancia en estas relaciones de poder hacer las cosas en colectivo.

Hoy en día esta terminología ha traspasado el contexto de compañías y organizaciones, convirtiéndose en una palabra que todos pueden usar en sus vidas cotidianas, pero desde distintas perspectivas, ya que no se debe esperar que otras personas ofrezcan el poder de vivir, más bien se debe asumir el poder de hacer y aprender desde el interior de cada uno.

Por otro lado, Atria y Siles (2003) definen al empoderamiento como una estrategia social, es un proceso selectivo consciente e intencionado que tiene como objetivo la igualación de oportunidades entre los actores sociales, transformando sectores sociales excluidos en actores, donde la autoridad y la habilidad se ganan, se desarrollan, se toman o se facilita, que tiene como elementos importantes el acceso a redes que trascienden el círculo cerrado de la comunidad pobre y el capital social comunitario manifestado en diferentes formas de asociatividad.

En el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo se cita a Friedman (1992) quien señala que el empoderamiento está relacionado con el acceso y control de tres tipos de poderes: a) el social, entendido como el acceso a la base de riqueza productiva; b) el político, o acceso de los individuos al proceso de toma de decisiones, sobre todo aquellas que afectan a su propio futuro; y c) el psicológico, entendido en el sentido de potencialidad y capacidad individual.

De igual forma cita a Rowlands (1997) el cual menciona tres dimensiones del empoderamiento: a) la personal, como desarrollo del sentido del yo, de la confianza y la capacidad individual; b) la de las relaciones próximas, como capacidad de negociar e influir en la naturaleza de las relaciones y las decisiones, y c) la colectiva, como participación en las estructuras políticas y acción colectiva basada en la cooperación.

Lo antes expuesto da un basamento teórico que coincide con la práctica de los voceros y voceras de los consejos comunales en Venezuela los cuales potencian el desarrollo económico y social fortaleciendo su capacidad de controlar su propia vida. En este proceso los consejos comunales y sus voceros y voceras participan de en acciones políticas para garantizar los derechos humanos y la justicia social a un grupo desprotegido de la sociedad.

La Ley Orgánica de los Consejos Comunales en su Artículo 2:  
establece que: los consejos comunales, en el marco constitu-

cional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

Esta figura jurídica le da a los consejos comunales el empoderamiento social y político para construir sus propias realidades, desde la base del trabajo emprendedor.

### **Plan comunitario de desarrollo integral**

Según la Ley Orgánica de Consejos Comunales (LOCC) en su Art. 4. Una comunidad es el núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole.

Basándose en la definición anterior el desarrollo integral de una comunidad puede ser fortalecido con la participación ciudadana y protagónica de sus miembros tomando como punto de partida el desarrollo comunitario apoyado en un empoderamiento social, por lo que es necesario la utilización de estrategias que contribuyan con la democracia participativa.

Una de estas estrategias es el plan comunitario de desarrollo integral definido igualmente en esta ley como el documento técnico que identifica las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios que orientarán al logro del desarrollo integral de la comunidad.

Siguiendo este plan de desarrollo integral los emprendedores sociales en la figura de voceros y voceras de los consejos comunales y comunas ejecutan proyectos de diferente índole que dan respuesta directa a las necesidades imperantes en su comunidad, pero que al mismo tiempo aprovechan las oportunidades y explotan sus fortalezas. El proceso para la ejecución del plan de desarrollo integral comunitario inicia con la identificación de su ámbito acción, describiendo la comunidad y la visión de lo que aspiran lograr, lo que desean obtener, estableciendo los ob-

jetivos que quieren lograr en un periodo de tiempo y espacio determinado, mediante la aplicación de los diversos proyectos.

En el plan de desarrollo integral es importante determinar las estrategias y acciones en ejes de desarrollo, para lo cual según la LOCC:

- **Eje de Desarrollo Económico:** contempla las formas en que la comunidad satisface todas las necesidades materiales relacionadas con su bienestar, abarca los aspectos socioprodutivos, financieros para la generación de empleos y garantizar la soberanía agroalimentaria de la comunidad.
- **Eje de Desarrollo Social:** constituye todos aquellos aspectos que influyen en la calidad de vida y bienestar de la familia y por ende de todos los habitantes de la comunidad. Contempla la transformación integral del hábitat (viviendas, carreteras, alumbrado público, red de aguas servidas, plazas, parques, ambulatorios, entre otros), salud.
- **Eje de Desarrollo Político:** establecen los principios y líneas de acción que guían la vida en la comunidad determinados por sus habitantes en relación a su realidad local y nacional, se fundamenta en la participación de la comunidad organizada. Contempla: Participación Protagónica, Organización, Gobierno Comunal.
- **Eje de Desarrollo Cultural:** las acciones de la comunidad deben estar en correspondencia con las aspiraciones de vida de todos y todas los habitantes de la comunidad, lo que implica atender las áreas que fortalecerán la identidad definida por múltiples costumbres, patrimonios, tradiciones y manifestaciones artísticas autóctonas, comunales, regionales y nacionales del pueblo venezolano.

La cultura constituye lo que fuimos, lo que somos y lo que seremos como pueblo. Contempla Educación y Tecnología (Sistema de educación básica, media y superior, misiones educativas, dotación para escuelas y liceos, escuelas de formación socialista, bibliotecas virtuales, Infocentros, financiamiento de centros y líneas de investigación), Conciencia Ecológica, Historia Comunal.

Cuando se tienen determinados los ejes de desarrollo se procede a la planificación de los proyectos y los cronogramas de ejecución de los mismos; estableciendo los beneficios tanto cualitativos como cuantitativos que se pretenden alcanzar.

## **METODOLOGÍA**

La presente investigación se realizó a través de la investigación acción Participativa (IAP) la cual se lleva a cabo en forma simultánea “la expansión del conocimiento científico y la solución de un problema, mientras aumenta, igualmente la competencia de sus participantes (sujetos coinvestigadores) al ser llevado a cabo en colaboración con todos los actores de la investigación, en una situación concreta” Martínez (1999; 221). Este método según lo expresa el autor antes mencionado “implica un compromiso con el procesos de desarrollo y emancipación de los seres humanos y un mayor rigor en la ciencia que facilita dicho proceso”.

Siguiendo con la idea anterior, Martínez (1999) en su obra titulada *Comportamiento Humano* explica que la IAP presenta dos orientaciones primordiales en las cuales va dirigida, primeramente una orientación sociológica, en la cual se distingue por su “énfasis en el pensamiento crítico, la concientización y el desarrollo de la capacidad emancipadora”. En base a este tipo de investigación se han realizado a nivel internacional simposios patrocinados por instituciones como la UNESCO, la OIT, la FAO, entre otras; que han entendido que el (IAP) se ha utilizado para producir cambios significativos en la sociedad.

En segundo lugar, una orientación educativa en la cual va hacia la reorientación de los métodos didácticos, conocimientos significativos, contenidos programáticos que tengan como premisa la participación y el esclarecimiento del origen de los problemas en cuanto al campo de la investigación educacional, para fortalecer el aprendizaje hacia la comunidad.

Según Latorre (2007), la investigación–acción se puede considerar un término genérico que hace referencia a una amplia gama de estrategias realizadas para mejorar el sistema educativo y social, para generar cambio social y conocimiento educativo sobre la realidad social, proporciona autonomía, tienen en común la identificación de estrategias de acción que son implementadas para posteriormente ser sometidas a observación, reflexión y cambio.

Por otra parte, la Investigación Acción Participativa utiliza sobre todo como instrumentos técnicos, la entrevista en profundidad y el dialogo coloquial, según lo expresa Martínez (1999) citando a Likert quien se refiere a las encuestas como superficiales al momento de obtener información ya que no exploran de manera eficaz y exhaustivas los orígenes y profundidad de los sentimientos y emociones de los sujetos.

Para obtener algunas experiencias relacionadas con emprendimientos sociales en las comunidades se utilizó la entrevista en profundidad y la observación directa en las Parroquias German Ríos Linares y San Benito del Municipio Cabimas, en donde se entrevistaron 10 personas las cuales habían participado en proyectos comunitarios y socioproductivos con figuras jurídicas de empresas de producción social, cooperativas, entre otras, y de las cuales fueron emprendedores sociales en sus comunidades.

## **RESULTADOS**

En Venezuela los voceros y voceras de los consejos comunales han desempeñado su papel de emprendedores de manera protagónica, contribuyendo con el desarrollo integral de las comunidades a través de la ejecución de proyectos comunitarios y socioproductivos que benefician el desarrollo integral de la comunidad, por medio de la producción de alimentos, textilera, calzados, bloques para la construcción de viviendas y demás rubros.

Lo cual se buscó demostrar al realizar las entrevistas en profundidad en las comunidades de las Parroquias German Ríos Linares y San Benito del Municipio Cabimas se analizó el papel de los emprendedores sociales (voceros y voceras), y los procesos de emprendimiento social como parte del empoderamiento que ellos han llevado a cabo; pudiendo observar que algunos de ellos buscan soluciones económicas, productivas y sociales en las que integran a las comunidades en alianzas con las empresas públicas y privadas.

También se pudo observar una gran corresponsabilidad al no dejar que sea solo el gobierno nacional quien dé respuestas y soluciones a las necesidades de la sociedad; asumiendo que trabajando en colectivo se puede gestionar las alternativas viables de solución de problemas comunitarios.

Para hacer referencia a los logros alcanzados y observados en dos diferentes comunidades a lo largo de la investigación se pueden nombrar la cooperativa de bloques. Bloquera San Benito del sector H5, la cual produce en promedio 2.000 bloques mensuales, y que son adquiridos por los consejos comunales para la construcción de viviendas. Igualmente se puede destacar la labor realizada por la Cooperativa Textil "Todos Unidos" de la Parroquia German Ríos Linares, quien mayormente elabora

uniformes a diferentes sectores como a las escuelas, liceos, empresas de vigilancia, entre otros.

Sin embargo es importante destacar que las personas entrevistadas expresaron que por causas de organización, económicas y financieras no fue sostenible en el tiempo los proyectos emprendidos, ya que en muchos casos la desorganización y anarquía presentada por parte de los miembros en el desarrollo de las actividades que debían ejecutar a través de los proyectos comunitarios y socioproductivos, y en la conformación de cooperativas y empresas de producción social no dio los resultados esperados, ni proyectados. Teniendo que abandonar el proyecto.

## **CONCLUSIONES**

Para concluir se hace necesario que el estado establezca como política de estado donde se ayude a la comunidad a ser proactiva, con la implementación de proyectos económicos productivos donde las organizaciones y el Gobierno vayan de la mano y así estas asociaciones sean emprendedoras con todo tipo de proyectos que van a mejorar su condición social, su cultura, su economía, y hacer de esta una nación próspera y que sea ejemplo a nivel mundial.

Estos proyectos son importantes porque ayuda a reducir la pobreza, a enseñar a la comunidad a aprovechar el tiempo libre en la creación de proyectos para su propio beneficio, a trabajar en equipo, a tener valores, fomenta la educación, reduce los índices de analfabetismo, a desarrollar su entorno, a ser emprendedores y crear su propio empleo con la creación de empresas comunitarias.

A través de la investigación se mostró por parte de los voceros y voceras de los consejos comunales una gran capacidad de corresponsabilidad al no dejar que sea solo el gobierno nacional quien dé respuestas y soluciones a las necesidades de la sociedad; asumiendo que trabajando en colectivo se puede gestionar las alternativas viables de solución de problemas comunitarios.

Por último se puede hacer referencia de algunos logros alcanzados y observados a lo largo de la investigación se pueden nombrar la cooperativa de bloques. Bloquera San Benito del sector H5, la cual produce en promedio 2.000 bloques mensuales, y que son adquiridos por los consejos comunales para la construcción de viviendas. Igualmente se puede destacar la labor realizada por la Cooperativa Textil “Todos Unidos” de

la Parroquia German Ríos Linares, quien mayormente elabora uniformes a diferentes sectores como a las escuelas, liceos, empresas de vigilancia, entre otros.

Presenta una versión condensada de las secciones del artículo y de los resultados clave, y está directamente relacionada con los objetivos que se mencionaron en la introducción.

## Referencias Bibliográficas

### Libros

- ATRIA, R. y SILES, M. 2003. **Capital Social y Reducción de la Pobreza en América Latina y el Caribe**. Universidad del Estado de Michigan Nueva York Estados Unidos. Publicación de las Naciones Unidas.
- BAJO, A. y VILLAGRAS, N. 2013. **La Responsabilidad Social en el Ámbito de la Crisis**. Cátedra de Ética Económica y Empresarial, Universidad Pontificia Comillas, Madrid (España).
- DEES, J.G. 1998. “The Meaning of “Social Entrepreneurship”, Stanford University: Draft Report for the Kauffman Center for Entrepreneurial Leadership.
- BRUNAS. 2010. **Creación de Empresas de Economía Social. Planificación de un Proyecto de Cooperativa o Sociedad Laboral**. Editorial Ideas Propias, España.
- LATORRE, A. 2007. **La Investigación-Acción Conocer y Cambiar la Práctica Educativa**. Barcelona (España).
- MARTÍNEZ, M. 1999. **Comportamiento Humano. Nuevos Métodos de investigación**. Trillas. México.

### Sitios web y documentos en línea

- DICC.HEGOA. 2 de agosto de 2015. **Diccionario de Accion Humanitaria y Cooperación al Desarrollo**. Obtenido de Empoderamiento: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/86>
- EMPRENDEDOR SOCIAL. Agosto de 2015. **Emprendedores Sociales: Bill Drayton, Fundador Ashoka**. Obtenido de <http://www.emprendedor-social.org/emprendedores-sociales-bill-drayton-fundador-ashoka/>
- MERINO, *et al.* 31 de mayo de 2013. **Upo Emprende**. Obtenido de Guia del emprendedor social: <http://upoemprende.upo.es/media/upload/2013/05/31/Gu%C3%ADa%20del%20emprendedor%20social.pdf>

PALACIOS NÚÑEZ, G. 4 de diciembre de 2010. **Revista de Ciencias Sociales (RCS)**. Obtenido de Emprendimiento social: integrando a los excluidos en el ámbito rural: <http://www.scielo.org.ve/pdf/rcs/v16n4/art02.pdf>

UNET. julio de 2015. **Emprendedores UNET**. Obtenido de [http://www.unet.edu.ve/~ilabarca/concepto\\_emprendedor.htm](http://www.unet.edu.ve/~ilabarca/concepto_emprendedor.htm)

### **Leyes y Reglamentos**

**Ley orgánica del Sistema Económico Comunal**. 2012, Noviembre. Gaceta Oficial N° 6.011, Extraído el 10 de julio de 2015 de: [https://www.cfg.gob.ve/web\\_cfg/images/Leyes/5-LEY-ORGANICA-DEL-SISTEMA-ECONOMICO-COMUNAL.pdf](https://www.cfg.gob.ve/web_cfg/images/Leyes/5-LEY-ORGANICA-DEL-SISTEMA-ECONOMICO-COMUNAL.pdf)

**Ley orgánica de los Consejos Comunales**. 2009, 26 de noviembre. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 5.806, Diciembre 28, 2009. Extraído el 15 de agosto de 2015 de: [http://www.minec.gob.ve/publicaciones/ley\\_consejos\\_comunales\\_2010.pdf](http://www.minec.gob.ve/publicaciones/ley_consejos_comunales_2010.pdf)

**Ley para Establecer los Lineamientos de Financiamiento a las Organizaciones de Base del Poder Popular**. 2014, Noviembre. Gaceta Oficial No. 40.540 de fecha 13 de noviembre de 2014, Extraordinario, 21 de diciembre de 2010. Extraído el 10 de julio de 2015 de: [http://www.cpzulia.org/ARCHIVOS/Decreto\\_1390\\_Ley\\_Financiamiento\\_Base\\_Popular\\_13\\_11\\_14.pdf](http://www.cpzulia.org/ARCHIVOS/Decreto_1390_Ley_Financiamiento_Base_Popular_13_11_14.pdf)